



**REGLAMENTO
DEPORTIVO Y
TÉCNICO
DE MOTOCROSS
2025**

REGLAMENTO DEPORTIVO INDICE

- 1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES**
- 2.- LICENCIAS / CATEGORÍAS / EDADES**
 - 2.2- ANEXO LIGA DE PROMOCION MX EXTREMEÑO JUDEX**
- 3.- INSCRIPCIONES**
- 4.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS Y DORSALES**
- 5.- HORARIOS**
- 6.- VERIFICACIONES**
- 7.- PARTICIPANTES**
 - 7.1- NORMATIVA DE SANCIONES**
- 8.- CIRCUITOS**
- 9.- SALIDAS**
- 10.- SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN**
- 11.- COMPETICIONES PUNTUABLES**
- 12.- CLASIFICACIONES**
- 13.- PREMIOS Y TROFEOS**
- 14.- DELEGADO DE FEXMOTO**
- 15.- RECLAMACIONES**

1.-CAMPEONATOS Y GENERALIDADES

La Federación Extremeña de Motociclismo (FEXMOTO), convoca para el presente año los Campeonatos de Extremadura de Motocross, que se disputarán en las fechas señaladas en los Calendarios Deportivos de FEXMOTO.

En los Campeonatos, solo podrán puntuar los pilotos con Licencias expedidas por la Fexmoto. Sin embargo, en las clasificaciones de las Pruebas, también podrán puntuar los Pilotos con Licencias Homologadas de otras Federaciones.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con los presentes Reglamentos Deportivo/Técnico; y con el Reglamento Particular de la Prueba.

Todo lo que no esté especificado en estos reglamentos se regirá por los Reglamentos de Motocross de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. Por fuerza mayor, el Jurado de la Prueba, el cual podrá tomar decisiones distintas a las reflejadas en dichos Reglamentos.

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerado como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

Las Categorías convocadas para el Campeonato de Extremadura de Motocross son las siguientes:

- Campeonato de Extremadura Senior
- Campeonato de Extremadura Junior
- Campeonato de Extremadura MX Femenino
- Campeonato de Extremadura MX 85 c.c.
- Campeonato de Extremadura MX 65 c.c.
- Campeonato de Extremadura MX 50 c.c.
- Campeonato de Extremadura MX Máster
- Campeonato de Extremadura MX Clásicas
- Campeonato de Extremadura MX Aficionado

Los pilotos que tramiten la "Licencia por un día", podrán puntuar en las Clasificaciones de las Pruebas; pero no podrán hacerlo en las Clasificaciones de los Campeonatos.

La categoría MX Fémimas será valedera tanto para el Campeonato, como para las pruebas con una sola participante.

En la Categoría MX Aficionado, podrán participar y puntuar los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no hayan finalizado entre los cinco primeros de la clasificación general de los Campeonatos de Extremadura en las temporadas 2020, 2021, 2022, 2023 ó 2024. A excepción de la propia Categoría de Aficionados, que tan solo pasará a Elite el Campeón.
- Que no hayan finalizado en el primer puesto de la Clasificación General de la Categoría MX Aficionado del año anterior.
- Que no hayan finalizado entre los tres primeros de la Clasificación General del MX85 c.c. en los 3 años anteriores.
- Que no hayan finalizado entre los diez primeros de la Clasificación General en los 3 años anteriores; y en cualquier especialidad motociclista en su Categoría Absoluta, exceptuando la Categoría de Aficionados.

- Pilotos sin registro de inscripciones o licencia, porque sean de fuera de España se tendrán que inscribir en MX1.

Para aquellos pilotos que en los 3 años anteriores hayan participado en campeonatos de otras federaciones, se les pedirá un certificado en el que conste que cumplen los requisitos arriba detallados.

La inscripción en el MX Aficionado podrá ser rechazada, por motivos de palmarés.

- **ANEXO: La Liga de Promoción del MX Extremeño JUDEX** es una iniciativa de la Federación Extremeña de Motociclismo con el fin de impulsar el Motocross desde la base con l@s más pequeños y fomenta la participación, la importancia de la técnica los valores del deporte por encima cualquier otra cosa.

LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MOTOCICLISMO convoca para el presente año la Liga de Promoción MX Extremeño Judex 2025, que se disputará en las fechas señaladas en los calendarios deportivos de Fexmoto.

Es una categoría de Promoción no competitiva con la base fundamental de formación para los futuros pilotos.

PARTICIPACIÓN, EDADES, LICENCIAS Y MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

- Esta liga de promoción será para la categoría de MX-50 y podrán participar en ella motocicletas de hasta 50cc que cuenten con homologación CE.
- MX50 c.c.: Motocicletas hasta 50 c.c. sin cambio, con llantas delanteras de 10", 12"-14" y traseras de 10"-12".
- Esta participación será exclusivamente para niños de 6 a 8 años de edad (8 años si los cumple durante el presente año)
- Saldrán siempre a pista de forma independiente, sin coincidir ni compartir pista con motocicletas de otras cilindradas.
- Para la participación en esta liga será necesario disponer de: Licencia Extremeña, Homologada o Licencia de Entrenamiento.
- Estas jornadas se llevarán a cabo durante las carreras que componen el Campeonato de Extremadura de Motocross en los diferentes circuitos y localidades de nuestra región.
- El mínimo de participantes de esta categoría será de siete, si no hay un mínimo de siete participantes inscritos entre el Campeonato de Extremadura de MX50 y la Liga de Promoción esta categoría sería desconvocada el último día de plazo para la inscripción que es el jueves previo a la prueba a las 24h.

RECORRIDO / DURACIÓN

- Esta liga se desarrollará en los mismos circuitos el que se celebren las pruebas del Campeonato de Extremadura de Motocross acortando los circuitos más amplios a un recorrido que en ningún caso sea superior a un minuto y medio de duración, a excepción de algunos circuitos que tienen una excelente visión y no son excesivamente largos para su categoría, en tal caso lo decidirá tanto el Motoclub Organizador, como la Fexmoto.
- Los entrenamientos tendrán una duración de diez minutos y las mangas tendrán una duración de diez minutos más dos vueltas, celebrándose dos mangas en cada evento.

PREMIOS Y TROFEOS

- Todos los niños participantes recibirán una medalla y subirán al escenario del pódium nombrados por el Speaker de la prueba en orden de entrada en meta siendo colocados delante de los cajones del pódium.

Véase en el Reglamento del Campeonato de Extremadura de Motocross 2025 todos los puntos del reglamento no modificados en este anexo como puedan ser: Inscripciones, Dorsales, Horarios, Salidas, Seguridad y Organización...

En todas las Categorías, si llegaran a completarse las parrillas; los pilotos con Licencia tramitada a través de FEXMOTO; tendrán preferencia a la hora de conformar la parrilla y tomar la salida, respecto a los pilotos con Licencia expedida a través de otra Federación Autonómica.

Aquellos pilotos que hayan comenzado puntuando en un Campeonato correspondiente al año en curso y cumplan los años marcados en una Categoría determinada durante el desarrollo del mismo, podrán seguir participando y puntuando en dicho Campeonato; sin perjuicio de además poder hacerlo desde ese momento en el Campeonato que les marcaría la nueva edad cumplida, siempre que cumplan los requisitos reglamentarios de la Categoría en cuestión.

La Clasificación Final de los Campeonatos será, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las mangas, **quitándose el peor resultado de una manga**, adjudicándose cero puntos, en las pruebas ó mangas que no participe. En caso de empate, se tomarán en cuenta los mejores puestos obtenidos en las diferentes mangas donde los Pilotos hayan obtenido puntuación, hasta desempatar.

Si a pesar de todo persiste el empate, los puntos obtenidos en la última manga del Campeonato determinarán el orden de la Clasificación.

Los Clubes que quieran solicitar pruebas, deberán hacerlo por escrito en las fechas y plazos que Fexmoto estipule para ello.

Solo se llevarán a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, las solicitudes que en Fexmoto se hayan recibido por escrito, en forma y en plazo.

Fexmoto, subvencionara a los Clubes Organizadores de Motocross durante la temporada 2025, con el gasto económico en Ambulancias, Médico, Cronometraje y dos Cargos Oficiales (los el Presidente del Jurado y el Comisario Deportivo), mientras que el Motoclub debe poner al Director de Carrera y al Comisario Técnico, en el caso de los Motoclub que no tengan Cargos Oficiales tendrán que asumir el costo del Cargo de Director de Carrera.

Los Clubes Organizadores que no soliciten a Fexmoto sus pruebas por escrito en forma y plazo, perderán su derecho a percibir las subvenciones o ayudas económicas.

Queda terminantemente prohibido modificar las fechas de los eventos sin autorización de Fexmoto; y si algún Club Organizador lo hiciera sin su autorización, podría ser sancionado.

Los Clubes que soliciten Pruebas, y que posteriormente las suspendan sin causa justificada; podrían ser sancionados por FEXMOTO.

Durante el mes de diciembre solo podrán realizarse eventos en su primer fin de semana. Por lo que el resto de los días, no serán válidos para organizar Pruebas.

2.- LICENCIAS / CATEGORÍAS / EDADES

Podrán participar y puntuar en los Campeonatos anteriormente descritos, los Pilotos con Licencia Homologada ó Autónoma tramitada a través de FEXMOTO. Y además, los Pilotos que estén en posesión de la Licencia Homologada tramitada a través de cualquier federación podrán inscribirse, puntuar en la prueba y tener acceso a trofeo, pero no al Campeonato.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	LICENCIAS	EDAD MÍNIMA	EDAD MÁXIMA
Senior	Sénior, Júnior, Veterano, cadete, ó promoción	A partir de 16 años	
MXFéminas	Sénior, Júnior, Veterano, Cadete, ó Promoción	A partir de 12 años	
Junior	Sénior, Júnior, Veterano, Cadete, ó Promoción	A partir de 13 años	23 años (si los cumple durante el presente año)
MX85 c.c.	Cadete, Juvenil ó Alevín	A partir de los 10 años	13 (o 14 si los cumple durante el presente año)
MX65 c.c.	Alevín ó Juvenil	A partir de los 7 años	12
MX50 c.c.	Alevín	A partir de los 6 años	9 años (si los cumple durante el presente año)
MXMáster	Sénior, Junior, Veterano, ó Promoción	A partir de 35 años	
MXClásicas	Sénior, Júnior, Veterano, ó Promoción	A partir de 14 años	
MXAficionado	Sénior, Júnior, Veterano, ó Promoción	A partir de 14 años	

3.- INSCRIPCIONES

- Las preinscripciones formalizadas a través de www.fexmoto.com, hasta 24 horas del martes anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de 45,00 € para Senior, Junior, MXMáster, MXAficionado y MXClásicas. De 30,00 € para MX85 c.c. y MX Femenino. Y de 25,00 € para MX65 c.c. y MX50 c.c.
- Las preinscripciones hasta las 24 horas del jueves anterior a la prueba, serán 50,00 € para Senior; Junior, MXMáster, MXAficionado y MXClásicas. 35,00 € para MX85 c.c. y MXFemenino. Y 30,00 € para: MX65 c.c. y MX50 c.c.
- Finalmente, las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en 60,00 € para Senior; Junior; MXMáster; MXAficionado; y MXClásicas. En 45,00 € para MX85 c.c. y MXFemenino. Y en 40,00 € para MX65 c.c. y MX50 c.c.

CATEGORÍAS	EN PLAZO (1)	EN PLAZO (2)	EN EL CIRCUITO
Junior, Senior, MXMáster	45€	50€	60€
MXClásicas, MXAficionado	45€	50€	60€
MX85 c.c., MXFemenino	30€	35€	45€
MX65 c.c. y MX50 c.c.	25€	30€	40€

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo a la Federación Extremeña de Motociclismo (vía correo electrónico); antes de las 12:30 horas del viernes anterior a la Prueba.

No presentarse en una competición estando preinscrito y sin la correspondiente justificación en forma y plazo (viernes anterior a la competición), supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción, y en el caso que corresponda de la licencia de competición por un día.

4.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Podrán participar las motocicletas cuyas cilindradas correspondan con la siguiente tabla:

SENIOR: Superior a 100 c.c. hasta 500 c.c. en motores de 2 tiempos y superior a 175 c.c. hasta 650 c.c. en motores de 4 tiempos.

JUNIOR: Desde 100 c.c. hasta 250 c.c. 2 tiempos, y de 175 c.c. hasta 250 c.c. 4 tiempos.

MXMáster y MXAficionado: Superiores a 100 c.c. de 2 y 4 tiempos.

MXFemenino: Desde 85 c.c. hasta 250 en motores de 2 tiempos; y desde 175 c.c. hasta 250 en motores de cuatro tiempos.

MX85 c.c.: Desde 65 c.c. (en casos especiales y bajo autorización de la FeXmoto) 70 c.c. hasta 85 c.c. en motores de dos tiempos.

Solo admitirán motocicletas tipo Motocross, no estando autorizadas las motocicletas tipo: Pit-Bike, Minicross o similares.

MX65 c.c.: Motocicletas con cambio hasta 65 c.c. en motores de dos tiempos; con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12". No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.

MX50 c.c.: Motocicletas hasta 50 c.c. sin cambio, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12".

MXClásicas: desde 1974 hasta 1996.

Se podrá competir con cualquier motocicleta verificada y adecuada a la categoría en la que participe.

Los dorsales para la temporada 2025 respetando el formato de la RFME:

CATEGORÍA	FONDO	CIFRA
SENIOR (MX1), MX85	BLANCO	NEGRO
SENIOR (MX2)	NEGRO	BLANCO
JUNIOR (125 CC, SUB18)	NEGRO	BLANCO
MX 65 Y MX FEMINAS	AZUL	BLANCAS
MASTER +35	AMARILLO	NEGRA
MX 50, MX Aficionado	BLANCO	NEGRA

En la Categoría de 50 c.c. y Aficionados se hará vigente de carácter obligatorio en el 2025 el color del fondo y la cifra de los dorsales.

5.- HORARIOS

Los horarios se establecerán en el Reglamento Particular de la competición.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

LAS VERIFICACIONES.

EL BRIEFING DE LOS COMISARIOS DE PISTA.

LOS ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS:

- 20 minutos para las Categorías: Senior, Junior
- 15 minutos para las Categorías de: **MX Master+35**, MXAficionado, MXClásicas, MXFemenino, MX85 c.c., MX65 c.c.
- 10 minutos para la categoría de 50 c.c.

EL PRE-PARQUE: se cerrará diez minutos antes del comienzo de cada manga.

El Director de Carrera y el Comisario Técnico, serán los encargados de autorizar ó denegar las vueltas de reconocimiento a la pista antes de las salidas.

LA CARRERA: se celebrará a dos mangas, pero en ningún caso el tiempo total a emplear en cada manga podrá exceder de:

- Senior, Junior : 20 min. + dos vueltas.
- MXClásicas, MX Master+35, MX Aficionado, MX Femenino, y MX85 c.c.: 15 min. + dos vueltas.
- MX65 c.c. y MX50 c.c.: 10 min. + dos vueltas.

LA ENTREGA DE TROFEOS, comenzará 15 minutos después de pasar por meta el último Piloto de la segunda manga de Senior y Junior.

6.- VERIFICACIONES

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición. En ellas se verificarán como mínimo necesario: la Licencia; D.N.I. Aquellos Pilotos que no hayan verificado en tiempo y forma, quedarán excluidos de la Competición.

Se realizarán las Verificaciones Técnicas oportunas, para comprobar que las motocicletas estén de acuerdo con los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M. para este tipo de competiciones.

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales (Frontal y Lateral).
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Correcta colocación y sujeción del Transponder.
- Casco y Peto Homologado según normativa de la RFME.

El organizador de la competición, será el depositario de los Transponders, y los entregará a los pilotos para su adecuada colocación antes de las Verificaciones Técnicas.

El Piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado, preferentemente en la parte superior de la barra de la suspensión delantera, en posición vertical, con el clip hacia arriba y protegido por la placa portanúmeros, y de pasar al término de la manga o de la segunda manga, por la zona convenientemente habilitada por el organizador para realizar la devolución del transponder de su motocicleta.

La no devolución del transponder en perfectas condiciones; o la pérdida de éste al final de la Competición, le supondrá al piloto el pago de 300,00 €.

7.- PARTICIPANTES

Para que una Competición tenga validez a efectos de puntuación en una Categoría, deberán participar un mínimo de cinco participantes en cada categoría; se entiende por "participar" el hecho de superar satisfactoriamente las Verificaciones Administrativas y Técnicas de la misma. **A Excepción de la categoría de MX Fémimas. La primera prueba del año es donde se decidirán las categorías convocadas para el 2025.**

Los menores de 16 años, tendrán que tramitar la Licencia de Responsable de Menores, cuyo titular será la persona que acompañe al menor en las competiciones; y será el único responsable de su actividad deportiva.

Las Categorías Senior y Junior competirán juntas con clasificaciones independientes.

Las Categorías MX65 c.c. competirán independientes de la Categoría de 50 c.c.

Las Categorías MXMaster+35 ; y MXAficionado; competirán juntas con clasificación independiente.

Las Categorías MxClásicas; MXFemenino; y MX85 c.c., competirán juntas con clasificación independiente.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas RFME. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo offroad y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la RFME y FIM, **para la categoría de 85 c.c, 65 c.c. y de 50 c.c. será obligatorio el uso de espaldera, coderas y rodilleras, tal y como marca la normativa de la RFME.**

Al tramitar la licencia FEXMOTO asignará a cada piloto su número de Dorsal para toda la temporada cuando se inscriba en la primera Prueba. Lo hará según la clasificación del año anterior para los diez primeros de cada categoría y, si alguno de estos números quedase vacante, no se le asignará a otro piloto. En caso de coincidencia del número solicitado, con el asignado por la RFME para el Campeonato de España u otra circunstancia excepcional, el piloto solicitará por escrito el número de Dorsal elegido; y será FEXMOTO quien decidirá sobre su solicitud.

Se recomienda a los Organizadores, que en aquellos saltos seguidos en que los comisarios de pista no puedan visualizarse entre sí, coloquen a dos banderas en cada salto.

El piloto deberá disponer de números suficiente visibles y colocarlos de forma adecuada en los tres lados de la motocicleta (placa lateral derecha, lateral izquierda y frontal). En el caso de llevar algún número en la camiseta, éste deberá coincidir con el de la motocicleta.

Los Pilotos no podrán utilizar Cámaras de Grabación sin la autorización de FEXMOTO; y que será además, quien decida el lugar donde podría colocarla.

El mal comportamiento de los Pilotos, mecánicos o miembros de los equipos, devengará en una sanción al Piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones a los pilotos que reciban una tarjeta amarilla serán las siguientes:

- 1 . Tarjeta Amarilla = Amonestación.
- 2 . 2 Tarjetas Amarillas durante el campeonato = 1 carrera de sanción.
- 3 . 2 Tarjetas Amarillas Automáticamente = 1 carrera de sanción, ante la falta de respeto, amenazas, insultos tanto a los Cargos Oficiales, Organizadores, miembros del Motoclub Organizador, Junta Directiva de la Fexmoto, o entre familias de los pilotos.
- 4 . 2 Tarjetas Amarillas a los pilotos cuyos familiares provoquen situaciones de alto conflicto para el paddock.
- 5 . 2 Tarjetas Amarillas a los pilotos cuyos familiares consumas sustancias activas estupefacientes de cualquier tipo.

7.1.-NORMATIVA DE SANCIONES

ARTÍCULO	MOTIVO DE LA SANCIÓN	SANCIÓN A APLICAR
7.1.1	Comportamiento antideportivo, agresivo,, imprudente o inapropiado (dentro o fuera de la pista)	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.2	Conducir de una manera no responsable, la cual pueda representar peligro (dentro o fuera de la pista)	Sanción determinada por Dirección de Carrera.
7.1.3	Utilizar una motocicleta cuyo estado pueda constituir peligro (dentro o fuera de la pista)	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.4	Utilizar motocicletas eléctricas, bicis, perros sueltos, generando situación de conflicto e incomodar al personal del Paddock	Sanción determinada por Dirección de Carrera: Primero: Advertencia

		Reincidencia: pérdida de puestos, pérdida de puntos en el Campeonato
7.1.5	Interferir, dificultar o alterar el correcto desarrollo del transcurso de la competición.	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.6	Interferir o dificultar los tratamientos que considere el equipo médico recibidos a un piloto, por parte de los miembros del equipo y/o entorno.	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.7	Circular por delante de la pista con cualquier vehículo motorizado, eléctrico o bicicleta, fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carrera.	Primera ofensa: Advertencia Reincidencia: 5 puestos en entrenos 1 minuto en carrera
7.1.8	No defender las posibilidades de éxito.	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.9	Detenerse en la pista (o en el borde de esta) para consultar con otras personas	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.10	Comunicación con el piloto con radio.	Entrenamientos: Desclasificación Manga: Desclasificación
7.1.11	Ayuda Exterior (a excepción de la categoría de 50 cc, y en el caso de 65 cc tan solo por personal de organización, o autorizados por Dirección de Carrera).	Sanción Determinada por Dirección de Carrera
7.1.12	Recortar pista obteniendo ventaja intencionadamente.	Sanción determinada por Dirección de Carrera + Sanción suplementaria
7.1.13	Salirse del circuito accidentalmente, sin tener intención, pero obteniendo ventaja por ello.	Sanción determinada por Dirección de Carrera.
7.1.14	Entrar en la zona de mecánicos por la salida, en vez de por la entrada	Entrenamientos: 10 puestos Manga: Desclasificación
7.1.15	No cumplir con las normas en la zona de mecánicos (de principio a fin)	Entrenamientos: 5 puestos Manga: 5 puestos
7.1.16	Saltar o adelantar con bandera amarilla.	Primera ofensa: 2 puestos Reincidencia en el mismo evento: 10 puestos
7.1.17	Saltar o adelantar con bandera médica.	Primera ofensa: 5 puntos Reincidencia en el mismo evento: 10 puestos
7.1.18	Rehusar un control médico	Exclusión de la prueba
7.1.19	No acudir al Briefing obligatorio	5 puestos (en la parrilla de salida)
7.1.20	No devolver el Transponder en el evento	Enviarlo por correo postal asumiendo gastos de envío
7.1.21	Perder el Transponder	Pagar el importe del coste del Transponder
7.1.22	Llegar tarde a la zona de espera o Skybox con la motocicleta, desde el Paddock (10 minutos antes de la salida, en el inicio de la vuelta de reconocimiento)	- Parrilla completa con 40 pilotos (incluidos reservas): No participación en la manga. - Parrilla no completa: entrar el último a la parrilla perdiendo su posición inicial. (Podrá hacer vuelta de reconocimiento siempre que ningún piloto la haya finalizado o no se hayan sobrepasado los 7 minutos antes de la salida)
7.1.23	Llegar tarde a la zona de espera o Skybox con la motocicleta, desde el Paddock (una vez que el primer piloto haya regresado de su vuelta de reconocimiento)	No participación en la manga
7.1.24	Problemas mecánicos en la vuelta de reconocimiento y no llegar a la zona de espera o Skybox, desde la pista, antes de que se cierre el acceso a ésta (5 minutos antes de la salida)	Exclusión de la manga
7.1.25	Entrar en la zona de mecánicos en la vuelta de reconocimiento	Exclusión de la manga
7.1.26	Cambiar de motocicleta en la vuelta de reconocimiento o después de ésta antes de la manga	Exclusión de la manga
7.1.27	El Piloto no se encuentra con su moto en su lugar de la zona de espera o skybox mientras se está montando parrilla (y llega antes de que este montaje finalice) LA BANDERA VERDE ESTÁ LEVANTADA	Perder orden de entrada a la parrilla y entrar en último lugar. Violar este punto: Exclusión de la manga.

7.1.28	El piloto no se encuentra con su moto en la zona de espera o skybox mientras se está montando parrilla (y llega junto cuando el montaje ha finalizado) LA BANDERA VERDE ESTÁ RECOGIDA	Esperar en el Skybox (en la zona donde indiquen los Oficiales), sin entrar en la parrilla, hasta que la valla caiga y salir desde allí. Violar este punto: exclusión
7.1.29	En la parrilla de salida, una vez que el piloto se ha colocado encima de la plataforma de salida o metálica: - Cambiar de posición de un lugar a otro. - Volver al Skybox	10 puestos en la manga
7.1.30	En la parrilla de salida, una vez que el piloto se ha colocado encima de la plataforma de salida o metálica: - Recibir ayuda mecánica	Exclusión de la manga
7.1.31	Problemas mecánicos en la zona de espera o Skybox y no conseguir soluciones antes de que se cierre la entrada a la parrilla de salida	Esperar en el Skybox (en la zona que indiquen los oficiales), sin entrar en la parrilla, hasta que la valla caiga. Una vez caída esta, podrá recibir ayuda por los mecánicos de su equipo y emprender la carrera desde allí. Violar este punto: Exclusión de la manga
7.1.32	Problemas mecánicos en la parrilla de salida, (encima de la plataforma de salida o metálica) calándose el motor por ello, y no conseguir arrancar la motocicleta antes de que la valla caiga	Quedarse quieto en su posición y esperar hasta que la valla caiga. Una vez caída ésta, podrá recibir ayuda por los mecánicos de su equipo y emprender la carrera desde allí. Violar este punto: Exclusión de la manga
7.1.33	Ser responsable de una bandera roja en un entreno o Warm up	Posibilidad de no tomar parte en el resto del entreno o warm up (según corresponda, a decidir por Dirección de la Carrera)
7.1.34	Ser responsable de una bandera roja en una manga	Posibilidad de no tomar parte en la nueva salida
7.1.35	Recibir asistencia tras una bandera roja (habiendo transcurrido menos del 51% de tiempo), en el procedimiento de salida desde Pitlane. 2 MINUTOS ANTES DE LA NUEVA SALIDA	No tomar parte en la nueva salida
7.1.36	Ser responsable de una salida falsa	Posibilidad de no tomar parte en la nueva salida
7.1.37	Superar el límite de ruido después de una manga	5 puestos en esa manga
7.1.38	No asistir a una rueda de prensa previamente convocada	Pérdida de puntos y premios obtenidos en el evento
7.1.39	Motocicleta que no cumpla con el reglamento tras verificación técnica por una reclamación o por petición de Dirección de Carrera	Sanción determinada por Dirección de Carrera
7.1.40	Negarse a una verificación técnica tras una reclamación o por petición de Dirección de Carrera	Exclusión de la prueba
7.1.41	Utilizar un carburante ilegal	Exclusión de la prueba
7.1.42	No acudir a Podium	- Pérdida de trofeos y premios obtenidos en el evento (para MX1 y MX 2) - Pérdida de Trofeos del evento y 5 puntos en la general (para el resto)
7.1.43	Rotura, modificación o eliminación del precinto colocado por los Oficiales Técnicos	Exclusión de la Prueba
7.1.44	Tocar una moto en parrilla cerrada (en caso de que exista)	Exclusión de la prueba
7.1.45	Fumar o beber alcohol en zona de mecánicos	Entrenamientos: 10 puestos Manga: 1 minuto
7.1.46	Fumar o beber alcohol en la valla de salida (en la plataforma metálica)	Exclusión de la manga
7.1.47	Fumar o beber alcohol en la zona de espera o skybox	Exclusión de la manga
7.1.48	NO atender las indicaciones del Responsable de Paddock a la hora de montar.	Sanción determinada por Dirección de Carrera

7.1.49	No cumplir con las normas de circulación en el Paddock	Sanción determinada por Dirección de Carrera
--------	--	--

8.- CIRCUITOS

Los cambios que se realicen en las pistas de los circuitos, deberán ser comunicados a Fexmoto para ser homologados. De no hacerlo así, perderían su homologación.

Se recomienda la celebración de las competiciones en los circuitos ya homologados de la Comunidad de Extremadura, de no ser así, el organizador con tiempo suficiente comunicará por escrito a FEXMOTO, la ubicación y características del mismo, con el fin de proceder a su homologación y posterior información general.

Desde que comienza la prueba con los entrenamientos cronometrados, hasta al menos una hora después de la finalización de la misma, será obligatorio que el Paddock disponga de agua y corriente eléctrica.

Los circuitos deberán:

- Estar en perfecto estado para la práctica del motocross, es decir, libres de piedras, surcos, grietas y plano en todo el ancho de la pista. Tomándose las medidas oportunas para su inmediata reparación (paso de máquina niveladora...).
- Tener un ancho de pista de al menos 6 metros en todo el trazado y la longitud mínima que establecerá la Comisión de Motocross.
- Tener instalados fardos de paja u otro material absorbente de los choques alrededor de todos los obstáculos peligrosos para proteger a los pilotos.
- Procurar tener servicios para el lavado de las motocicletas participantes.
- Será obligatoria la utilización de una valla de salida.

Siempre que sea necesario, el circuito deberá ser regado en su totalidad para asegurar condiciones de pista normales; y para proteger al público y a los pilotos del polvo.

Se dispondrá del personal de pista necesario para el correcto desarrollo de la competición, así como del equipo necesario para hacer el cronometraje con medios informáticos y registro impreso de las clasificaciones con sus correspondientes tiempos.

Cada circuito deberá ser inspeccionado por la Comisión de Motocross de FEXMOTO, quien emitirá el informe correspondiente para su homologación ó no; según proceda.

El Paddock de los circuitos deberá estar abierto desde el sábado por la mañana, hasta dos horas después de finalizar la Prueba.

9.- SALIDAS

La parrilla de salida en cada una de las competiciones durante todos los Campeonatos y Trofeos, se formará según el orden establecido por los mejores tiempos en los entrenamientos.

De completarse las parrillas, tendrán prioridad los Pilotos cuyas Licencias hayan sido Tramitada a través de FEXMOTO.

10.- SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

Los Reglamentos Particulares de las competiciones puntuables deberán ser enviados con un mínimo de 30 días antes de la Prueba a FEXMOTO; para su aprobación, y expedición del Seguro de Responsabilidad Civil. La aprobación de los reglamentos se fija en 120 euros. Junto con el cartel de la prueba con todos los logotipos oficiales Publicados en la web ,y con la Figura del Director de Carrera impresa tal y como exige la DGD de Extremadura.

El Presidente del Jurado será nombrado por FEXMOTO. El Club Organizador aportará dos Comisarios para que sean miembros del Jurado.

FEXMOTO, se reserva el derecho de enviar, además del Presidente del Jurado, a un Comisario para formar parte del Jurado de la Competición; en éste caso el Club Organizador aportará al Jurado, solamente un Comisario. Todos los miembros del Jurado deberán poseer Titulación y Licencia Deportiva en vigor.

- El Director de Carrera, será nombrado por el Club Organizador y deberá poseer Titulación y Licencia de Director de Carrera en vigor.
- El Cronometrador, será nombrado por FEXMOTO y deberá poseer Titulación y Licencia de Cronometrador en vigor.
- El Comisario Técnico, será nombrado por el Club Organizador y deberá poseer Titulación y Licencia de Comisario Técnico en vigor.
- El Speaker, será obligatorio en todas las Pruebas; y su nombramiento deberá ser aceptado por Fexmoto. Además, tendrá que seguir en todo momento las indicaciones del Director de Carrera; de los Comisarios; o del Delegado de Fexmoto.
- El número de personas acompañantes por piloto en las diferentes Pruebas, será determinado entre el Club Organizador y Fexmoto.
- Durante el desarrollo del evento se permitirá la difusión de música, excepto durante el desarrollo de las mangas o entrenamientos, donde quedará prohibida la difusión de ésta. El servicio de megafonía podrá ser utilizado en ese momento exclusivamente para dar información al público del desarrollo de las mangas o entrenamientos, y/o avisos a pilotos, personal de organización etc.

El Club Organizador de la Prueba, entregará a cada Piloto inscrito las siguientes acreditaciones:

- 1 Pase de vehículo
- 1 Pase de Piloto
- 3 Pases para los acompañantes ó mecánicos; aunque estos, también podrían ser acordados entre el Organizador de la Prueba y Fexmoto.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria mínimo compuesto por un Médico y 2 Ambulancias básicas; a ser posible se recomienda que una de ellas sea UVI Móvil. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/ó Policía Local.

Los Comisarios de Pista deberán asistir al Briefing que realizará el Director de Competición antes del comienzo de los entrenamientos.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios, conforme a la normativa para solicitar las autorizaciones medioambientales; y además, deberán estar presentes en la mesa de la Dirección de carrera, durante la celebración de la misma.

11.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que los presentes Campeonatos tengan validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas; y debiendo de participar en cada Categoría, un mínimo de 3 Pilotos con derecho a puntuar; **a excepción de la categoría de MX Fémimas**. Las Categorías que durante la temporada no cumplan con el mínimo exigido, podrán ser desconvocadas por Fexmoto. Además, para que los títulos finales de los pilotos sean válidos; será necesario que hayan participado como mínimo, en la mitad más una, de las pruebas calendadas en sus Categorías.

Excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren FEXMOTO, decidirá en última instancia sobre la validez de las Pruebas y los Campeonatos.

12.- CLASIFICACIONES

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en todas las competiciones celebradas y válidas. Las puntuaciones para el 2025 serán las obtenidas en cada manga por el piloto para el campeonato. **Se quitará el peor resultado de una manga.**

Para clasificarse, será necesario haber realizado al menos el 75% de las vueltas del vencedor de la manga; aunque no haya pasado por la bandera de cuadros, a excepción de los pilotos que compitan en 50 cc, que pasando por bandera de cuadros será suficiente para coger puntos.

El Director de Carrera, podrá excluir o desclasificar a los pilotos que provoquen la detención de una manga.

Para las Clasificaciones Finales de las Pruebas, y de los Campeonatos por Categorías, las puntuaciones que se adjudicarán por cada manga, serán las siguientes según la posición en la que se quede en las mangas:

1 ^o	25 Puntos	6 ^o	15 Puntos	11 ^o	10 Puntos	16 ^o	5 Puntos
2 ^o	22 Puntos	7 ^o	14 Puntos	12 ^o	9 Puntos	17 ^o	4 Puntos
3 ^o	20 Puntos	8 ^o	13 Puntos	13 ^o	8 Puntos	18 ^o	3 Puntos
4 ^o	18 Puntos	9 ^o	12 Puntos	14 ^o	7 Puntos	19 ^o	2 Puntos
5 ^o	16 Puntos	10 ^o	11 Puntos	15 ^o	6 Puntos	20 ^o	1 Puntos

En todas las Categorías, el vencedor de la prueba será el piloto que haya obtenido la mayor suma de puntos en ella; el segundo será el piloto que haya obtenido la segunda mayor suma

de puntos; y así sucesivamente, independientemente de la cantidad de mangas que haya disputado.

En caso de empate, quedará clasificado en el lugar superior el Piloto que haya obtenido el mejor puesto en la última manga de la prueba.

En las mangas donde participen conjuntamente varias Categorías, se contabilizarán los puntos de una manera separada.

La última prueba del Campeonato de Motocross puntuará doble.

Los clubes organizadores harán llegar a FEXMOTO las clasificaciones de cada competición al día siguiente de su celebración; y en ellas se detallarán todos los participantes; reseñando especialmente, a los Pilotos de otras federaciones; y a los que participen con Licencias de 1 día.

FEXMOTO deberá, a ser posible, publicar en su Web las Clasificaciones de las Pruebas, dentro de los 2 días siguientes a la celebración de las mismas. Y las Clasificaciones Provisionales de los Campeonatos, a ser posible dentro de los 5 días siguientes a la celebración de las Pruebas.

Las Clasificaciones Finales de los Campeonatos serán de mayor a menor, los resultados de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las mangas celebradas y válidas.

13.- PREMIOS Y TROFEOS

En todas las competiciones puntuables el Club organizador deberá entregar, como mínimo, un trofeo a cada uno de los tres primeros en la Clasificación General de cada una de las Categorías convocadas; independientemente de que sus Licencias hayan sido expedidas por FEXMOTO; o por cualquier otra Federación.

Para que una Categoría tenga derecho a Pódium y Trofeos, será necesario que hayan participado en ella un mínimo de 5 Pilotos con licencia expedida por la Fexmoto.

Que terminantemente prohibido, que los Pilotos suban a la Ceremonia del Pódium con niños menores de edad; y con mascotas.

Además, en las categorías MX65 c.c. y MX50 c.c., se entregará trofeo y/o recuerdo a todos los participantes.

Queda a criterio de los Clubes Organizadores, el otorgar Premios u otras ayudas por desplazamiento a los pilotos que participen en las pruebas.

La no asistencia a la entrega de trofeos en las competiciones puntuables conllevará:

- **En el caso que los Pilotos obtengan premios en metálico: la pérdida de los premios; del Trofeo correspondiente; y de 5 puntos en la Clasificación Final.**
- **En el caso que los Pilotos no obtengan premios en metálico: la pérdida del Trofeocorrespondiente; y de los puntos en la Clasificación General.**

Los Premios a los Campeonatos de Extremadura de Motocross, otorgados por FEXMOTO a cada una de las Categorías convocadas, serán exclusivos para los deportistas con Licencia Anual expedida por FEXMOTO; y serán los que detallamos en el siguiente cuadro:

CAMPEÓN	Trofeo, Diploma y Subvención de la Licencia 2021
SUBCAMPEÓN	Trofeo y Diploma
3º CLASIFICADO	Trofeo y Diploma

A los pilotos, que participen en competiciones de ámbito Nacional optarán a las ayudas por desplazamiento los pilotos que realicen el 100% de las pruebas calendadas por la RFME. Para las ayudas a la licencia internacional: en los Campeonatos de Europa para los pilotos que realicen el 100% del Campeonato, y quedando entre los 5 primeros del Campeonato Nacional. Para las ayudas a licencias del Campeonato del Mundo serán para los pilotos que queden entre los cinco primeros. Para que los pilotos puedan optar a susodichas ayudas, deberán llevar rotulados en sus equipaciones deportivas y, en sus motocicletas; el logotipo de Fexmoto. Todo piloto que quiera optar a estas ayudas tendrá que presentar la documentación solicitada en la web, en el plazo estipulado.

Los Pilotos que hayan quedado clasificados en las tres primeras posiciones de los Campeonatos Fexmoto, estarán obligados a asistir a la Gala de Campeones que Fexmoto organiza anualmente para la entrega Premios.

Los pilotos que no pudieran asistir a la Gala, deberán comunicarlo vía email a Fexmoto; y tendrán que designar a una persona para que recoja el premio en su nombre con una antelación mínima de 10 días.

Los Pilotos que no asistan a la Gala, y no cumplan con lo establecido; perderán todo su derecho a percibir los Premios, y las Subvenciones que otorga Fexmoto.

14.- DELEGADO DE FEXMOTO

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de las Pruebas, FEXMOTO podrá designar a una persona como delegado, que colaborará con el Club Organizador para que durante el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Y tendrá delegada toda la capacidad necesaria para ello.

15.- RECLAMACIONES

Media hora (30'), como máximo, después de la publicación de los resultados provisionales, podrán formularse en la Oficina de Carrera y por escrito, las reclamaciones al Director de Carrera, acompañando a cada reclamación formal y por escrito, un depósito de TRESCIENTOS EUROS (300€); y haciendo constar en cada una, el nombre del reclamante; el número de licencia; el dorsal de salida; y el motivo de la reclamación. Y para la no conformidad con el resultado de la reclamación del Jurado de la Prueba, se podrá reclamar a la Fexmoto formalmente y por escrito con un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800).

Cada reclamación deberá referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas por un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800€), para las motocicletas de 4 tiempos; o de SEISCIENTOS EUROS (600€), para las de 2 tiempos.

Las reclamaciones al Director de Carrera, sobre la composición de los Podios deberán efectuarse antes de comenzar la entrega de trofeos.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL CRITERIO DEL ÁRBITRO Y DEL DIRECTOR DE COMPETICIÓN.

LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS REGLAMENTOS, CORRESPONDERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A FEXMOTO.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos.

Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad.

Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente Reglamento, se determinará según el siguiente criterio:

- En primer lugar, por el Jurado de la prueba.
- En segundo lugar, por la Junta Directiva de la Fexmoto.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEXMOTO Y NOTIFICADO EN LA WEB.





**REGLAMENTO DEPORTIVO
ENDURO
y
CROSS-COUNTRY
2025**

Índice:

1. Títulos y Generalidades
2. Recorrido
3. Reglamentos
4. Inscritos
5. Licencias
6. Categorías
7. Dorsales
8. Motocicletas Admitidas
9. Clasificaciones
10. Horario Tipo y Duración de la Prueba
11. Recorrido y Distribución de las Zonas
12. Funcionamiento y Control de las Pruebas
13. Zona de Asistencia y Salida
14. Penalizaciones y Sanciones
15. Premios
16. Reclamaciones

1. TÍTULO Y GENERALIDADES

La Federación Extremeña de Motociclismo (FEXMOTO) convoca el Campeonato de Extremadura de Enduro y el Campeonato de Extremadura de Cross-Country, quedando separadas las dos especialidades, destinado a pilotos que tengan Licencia Autonómica tramitada por FEXMOTO; y a pilotos de otras comunidades que estén en posesión de la Licencia Homologada por la RFME. Estos últimos tendrán derecho a Trofeos y puntos en las carreras; pero no podrán puntuar en la Clasificación General de los Campeonatos.

Las Licencias de 1 día tendrán también derecho a puntuar en carrera y a Trofeo; pero no podrán puntuar en la Clasificación General de los Campeonatos.

En la Categoría Aficionado, podrán participar y puntuar los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

-Que no hayan finalizado entre los cinco primeros de la clasificación general de los Campeonatos de Extremadura en las temporadas 2020, 2021, 2022, 2023 ó 2024. A excepción de la propia Categoría de Aficionados, que tan solo pasará a Elite el Campeón.

-Que no hayan finalizado en el primer puesto de la Clasificación General de la Categoría MX Aficionado del año anterior.

-Que no hayan finalizado entre los tres primeros de la Clasificación General en los 3 años anteriores; y en cualquier especialidad motociclista en su Categoría Absoluta, exceptuando la Categoría de Aficionados

Todos los recorridos y aspectos relacionados con las Pruebas, tendrán que ser aprobados por el Delegado de Enduro de FEXMOTO.

2. RECORRIDO

El recorrido deberá ser practicable por pilotos de todos los niveles, para así favorecer la incorporación a las carreras de nuevos pilotos; sin comprometer su integridad física o las mecánicas de sus motos.

Si hubiera zonas que requirieran destreza especial, será obligatorio marcar una alternativa para todos los niveles indicada con una flecha verde. Por esta alternativa el paso deberá ser más largo y lento, que por el obstáculo exigente.

3. REGLAMENTOS

Los reglamentos Particulares de las competiciones puntuables deberán ser enviados con un mínimo de 30 días antes de la Prueba a FEXMOTO; para su aprobación, y expedición del Seguro de Responsabilidad Civil.

La aprobación de los Reglamentos Particulares, se fija en 120 euros.

Los Clubes Organizadores que quieran solicitar pruebas, deberán hacerlo por escrito en las fechas y plazos que Fexmoto estipule para ello. Solo se llevarán a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, las solicitudes que en Fexmoto se hayan recibido por escrito, en forma y en plazo.

Fexmoto, subvencionará a los Organizadores de Enduro y Cross-Country durante la temporada 2025 con la aportación de las Ambulancias, el Cronometraje y, los Cargos Oficiales el club tiene que aportar dos (el Director de Carrera y el Comisario Técnico), mientras que la Federación aportará los otros dos (el Presidente del Jurado y el Comisario Deportivo), en caso de que el club no tenga ningún Cargo, tendrá asumir el importe del Director de Carrera el Motoclub.

Los Clubes Organizadores que no soliciten a Fexmoto sus pruebas por escrito en forma y plazo, perderán todo su derecho a percibir las subvenciones o ayudas económicas de Fexmoto.

4. INSCRIPCIONES

Las Inscripciones para el Cross Country, en plazo hasta el martes anterior a la prueba, deberán realizarse en la Web de FEXMOTO (www.fexmoto.com); hasta su cierre a las 24 horas del jueves anterior a la Prueba con recargo. Y para el Enduro el plazo de recargo ser a partir de las 24 horas del martes, cerrándose las inscripciones el miércoles anterior a la prueba a las 24:00 horas con recargo.

Las Inscripciones FUERA DE PLAZO se podrán hacer en el circuito hasta el cierre de las Verificaciones Administrativas; abonando los derechos de inscripción al organizador.

Los importes de los Derechos de Inscripción serán:

En pruebas tipo Cross Country:

CATEGORÍAS	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO	EN CIRCUITO
ALEVIN/JUVENIL	30€	40€	45 €
RESTO	45€	55€	65 €
DIVERSIÓN (Entrenamientos cronometrados, no competitivos)	35€	45€	55 €

Si a las 24 horas del jueves anterior a la Prueba, si no hubiera un mínimo de 3 Pilotos inscritos en la Categoría Alevín; será desconvocada.

En pruebas tipo Enduro:

CATEGORÍAS	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO	EN CIRCUITO
TODAS	55€	65€	75 €
DIVERSIÓN (entrenamientos cronometrados, no competitivos)	45€	55€	65 €

Se será estricto, en el cobro de las Inscripciones fuera de plazo.

En las Pruebas tipo Enduro, no participará la Categoría Alevín por cuestiones legales.

5. LICENCIAS

Solo podrán puntuar en estos campeonatos, los pilotos que estén en posesión de la Licencia autonómica expedida por FEXMOTO.

Las Licencias de 1 día, puntuarán en carrera y tendrán opción a Trofeos; pero no puntuarán en la Clasificación General de los Campeonatos de Extremadura.

La categoría de Diversión es no competitiva, ni puntuable, sin derecho a pódium, ni a trofeo, son entrenamientos cronometrados.

Los Pilotos de otras Federaciones, deberán presentar la Licencia Homologada de la RFME; y tendrán opción a Trofeos y puntos de carrera; pero no podrán puntuar en las Clasificaciones Generales de los Campeonatos de Extremadura.

6. CATEGORÍAS

Las Categorías reconocidas para el Campeonato de Enduro serán las siguientes:

JUNIOR (de 13 a 23 años)

FEMINAS

SENIOR B (de 18 a 35 años)(tras competir 3 años en junior y, habiendo tramitado la licencia junior 1, junior 2 y junior 3, al pasar a licencia senior podrán competir en SENIOR B)

SENIOR C (de 35 a 45 años)

AFICIONADOS (a partir de 15 años)

INFANTIL (50 c.c.; 65 c.c.; y 85 c.c.)

PRE-OPEN (de 13 a 15 años o que cumplan 16 en el presente año)

En el caso de que las categorías de Senior no haya un mínimo de tres participantes por categoría, se unificarán, y formaran una única categoría denominada SENIOR (a partir de 18 años).

7. DORSALES

La colocación de los dorsales en la motocicleta será por cuenta del piloto (excepto en pruebas de tipo Enduro, que serán aportados por el Club Organizador); y deberán colocarse en la placa delantera porta-faro, y en los dos porta números laterales. Deberán ser legibles, y adaptarse según la categoría al siguiente formato:

Los Dorsales serán Obligatorios, teniendo el fondo y el número del color de la categoría a la que pertenece.

- **50cc: fondo blanco número negro**
- **65cc: fondo azul número blanco**
- **85cc: fondo blanco número negro**
- **Junior: fondo negro número blanco**
- **Sénior B: fondo rojo número blanco**
- **Sénior C: fondo amarillo número negro**
- **Aficionados: fondo blanco numero negro.**
- **Féminas: fondo azul número blanco.**
- **Diversión: fundo verde numero blanco**

El número de dorsal que se adjudique a un piloto en su primera participación, será el mismo para todo el campeonato. Los que participen en Diversión deberán ponerlo en observaciones una vez ya hayan participado en la alguna prueba en el año en curso, para seguir con ese dorsal.

Tendrán preferencia en la elección de dorsales las categorías Senior B, Senior C, Junior y Aficionados en ese orden. Los dorsales se traerán puestos de casa.

El dorsal de la moto debe coincidir con el de la camiseta. No se permitirá que un piloto entre en la pista, con dorsales que no sean idénticos en la moto y camiseta.

8. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

En carreras del tipo Enduro: Motocicletas admitidas según la normativa nacional, con los puntos verificables según su Reglamento.

En carreras del tipo Cross-Country: Podrán participar motos de Enduro y Motocross. Serán verificados en las motocicletas, los siguientes puntos: Los dorsales porta números, con los colores correspondientes a su categoría.

Que las manetas estén en buen estado, y con sus bolas en las puntas.

La recuperación de las estriberas.

El protector del manillar.

El botón de pare del motor.

El comisario técnico deberá marcar en cada motocicleta los siguientes elementos:

- **Ruedas delantera y trasera**
- **Carter derecho**
- **Silencioso**

Que, en el control de ruidos, el silenciador esté en buen estado y cumpla su función. En carreras ubicadas fuera de circuitos permanentes, el nivel de ruido deberá ser razonable, pudiendo el Comisario Técnico obligar a la instalación del silenciador original de la moto.

Al parque cerrado, se accederá por las puertas habilitadas para ello y la salida será de la misma forma, por el lugar habilitado para ello.

El repostaje se hará dentro del pit lane encima de la alfombra ecológica y con el motor parado y el piloto bajado de la motocicleta, dicho lugar será asignado por el club organizador.

El tránsito por la zona de repostaje debe ser lo más lento posible sin exceder un máximo de 30 km/h aproximadamente, sin poner en riesgo la integridad física del resto de participante y mecánicos. **El no cumplimiento de esta norma será penalizado con la exclusión de la carrera.**

Solo estará permitido transportar el combustible en los depósitos que las motocicletas destinan a tal efecto. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión de la Prueba.

9. CLASIFICACIONES

Se otorgará en cada una de las Competiciones la siguiente puntuación por cada día:

1º	25 Puntos	6º	15 Puntos	11º	10 Puntos	16º	5 Puntos
2º	22 Puntos	7º	14 Puntos	12º	9 Puntos	17º	4 Puntos
3º	20 Puntos	8º	13 Puntos	13º	8 Puntos	18º	3 Puntos
4º	18 Puntos	9º	12 Puntos	14º	7 Puntos	19º	2 Puntos
5º	16 Puntos	10º	11 Puntos	15º	6 Puntos	20º	1 Puntos

Para que un piloto opte a coger puntos en la prueba debe cumplir el 50% de las vueltas del primero de su categoría, y pasar por bandera de meta.

Se establecerá de la siguiente manera:

Cuando se cumpla la hora de llegada, se mostrará en la línea de llegada, la bandera a cuadros.

La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el final de la carrera.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso de los participantes en la última vuelta.

Serán condiciones ineludibles para clasificarse:

- Franquear la línea de llegada en un máximo del tiempo que establecerá el jurado. Este será el doble del tiempo del líder en la primera vuelta de carrera. Dicho tiempo será publicado en el tablón de anuncios o en la caseta de cronometraje inmediatamente después del paso por la línea de meta.**
- Haber efectuado, al menos el 50% del número de vueltas efectuadas por el vencedor, en cada categoría (redondeado al número inferior).**

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado de la carrera y publicada en el Tablón Oficial de Anuncios

Para la clasificación final de los campeonatos, los casos de empate se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de victorias; en caso de persistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; y así sucesivamente. De seguir persistiendo el empate, se resolverá a favor del piloto mejor clasificado en la última prueba.

La penalización por abandonar o acortar el recorrido, será sancionada con la penalización de tiempo, pérdida de posiciones en la clasificación, exclusión o la sanción que determine el Jurado de la competición, quedando a criterio del Jurado dicha sanción.

La última Prueba del Campeonato puntuará doble.

10. HORARIOS TIPO Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

Para Carreras tipo Cross Country: Como horario genérico se aplicará para todo el Campeonato, y podrá ser modificado por el Organizador de la Prueba o la Fexmoto; el siguiente:

DOMINGO	
8:00	9:00 VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS
9:15	BRIEFING OBLIGATORIO
9:30	VUELTA DE RECONOCIMIENTO INFANTIL
9:45	FORMACIÓN DE PARRILLA DE SALIDA
10:00	10:45 CARRERA INFANTIL

11:00	VUELTA DE RECONOCIMIENTO OPEN
11:15	FORMACIÓN PARRILLA DE SALIDA
11:30	CARRERA
13:30	

ENTREGA TROFEOS
14:00

La duración de cada vuelta no podrá ser inferior a 7 minutos, ni superior a 30. La prueba tendrá una duración de 2 horas a tiempo vencido, pudiendo modificarse dicha duración en el Reglamento Particular de la Prueba. La Categoría de Diversión hora y media, también podrá ser modificado por el Jurado de la Prueba.

El tiempo de carrera por categorías será:

- 2 horas para categorías junio, senior B, senior C y aficionados.
- 1,30 horas para categoría diversión.
- 1 hora para categoría pre-open, que saldrán en parrilla de salida antes de la categoría 85 cc.
- 45 minutos para las categorías de 50,65 y 85 cc.

Para todas las Categorías que participen en carreras tipo Cross-Country, será obligatorio entrar en la Zona de Asistencia.

Para repostar, será obligatorio hacerlo con el motor de la motocicleta parado, sobre una alfombra ecológica, y con el piloto bajado de la motocicleta.

Para Carreras tipo Enduro, como horario genérico se aplicará el siguiente para todo el Campeonato, pudiendo ser modificado por requerimientos del organizador; ó del Jurado de la Prueba:

SABADO		
17:00	19:30	VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS
20:00		BRIEFING OBLIGATORIO

DOMINGO	
9:00	SALIDA PRIMER PILOTO

ENTREGA TROFEOS
15:00

Para el buen funcionamiento de la Prueba, todo piloto deberá verificar dentro del horario establecido por el Organizador hasta las 9 horas. Y todo piloto que no haya hecho sus verificaciones antes de esa hora, no podrá participar en la carrera.

La duración de cada vuelta no podrá ser inferior a 50 minutos, ni superior a 70 minutos. La carrera tendrá una duración mínima de 3 vueltas ó 3 horas; y una duración máxima de 5 vueltas ó 5 horas. Pudiendo ser modificada dicha duración, en el Reglamento Particular de la Prueba. También podrá ser reducida la duración, para la Categoría Aficionados y Diversión. La duración de las Pruebas, también podrá ser modificada por el Jurado de la Prueba.

La Prueba tendrá entre uno y tres tramos cronometrados por vuelta; y tendrán una duración mínima de 3 minutos, siendo lo deseable, que esté entre 4 y 6 minutos.

Todos los horarios y duraciones son susceptibles de ser cambiados debido a causas excepcionales, con la supervisión y el visto bueno del Delegado de Enduro de FEXMOTO.

11. RECORRIDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS

En el recorrido predominará el terreno tipo Enduro, con lo que la propia palabra implica, y se desarrollará total o parcialmente por terreno accidentado, senderos, veredas, caminos... Y siempre que sea posible por terreno virgen. En el caso de Cross-Country deberá estar, si no cerrado al tráfico, por lo menos totalmente controlado por el Motoclub Organizador.

Estará convenientemente marcado con cintas y flechas, pudiendo presentar pasos con marcaje a los dos lados del recorrido; suponiendo ello la obligatoriedad de pasar entre las dos marcas, y entendiéndose la omisión de este paso, como un acorte al recorrido.

También podrá haber controles de paso secretos en los cuales habrá que detenerse. Estos controles de paso estarán marcados con una bandera AZUL, 20 metros antes de ellos.

Habrà una zona habilitada para el parque cerrado; otra para el cronometraje; otra para la zona de salida; y otra para los boxes y reportajes, siendo deseable que ambas coincidan para el Enduro, **pero para el Cross Country deberán ser separadas para el control de repostaje de la Dirección de Carrera.**

Además en las carreras de formato Enduro, la señalización de controles horarios se remite al Reglamento del Campeonato de España, (banderas blancas; y banderas amarillas).

En cuanto a los tramos cronometrados, deberán tener una anchura mínima de 3 metros; y no podrán disponer de trazados tipo Motocross, en más de un tercio de su longitud total.

En el Cross Country los tramos que se incluyan de pistas de Motocross en el recorrido, no tendrán que ser marcadas, pues la delimitación del tramo será el ancho de la pista, y seguir la dirección de la marcha, sin opción a otra interpretación que no sea la del organizador, el atropello por algunas de estas zonas será sancionado, quedando a decisión de la Dirección de Carrera aplicar sanción.

En definitiva, los recorridos donde se desarrollen las Pruebas de estos Campeonatos de Extremadura, deberán ser supervisados por los Delegados de su especialidad; que serán los que tendrán que dar el visto bueno para la realización de las Pruebas.

Los Organizadores deberán acometer los trabajos y modificaciones indicados por el Delegado de FEXMOTO. Además el Delegado y los Organizadores deberán trabajar en sincronización, para que la Prueba se desarrolle con la mayor calidad y garantía posible.

Todos los horarios y duraciones son susceptibles de ser cambiados debido a causas excepcionales, siempre con la supervisión del Delegado de Enduro. En su defecto, también podrá supervisarlo el Técnico enviado por FEXMOTO; con el visto bueno del Jurado de la Prueba.

12. FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS PRUEBAS

Para Pruebas del tipo Cross Country:

- 1) Las verificaciones serán el domingo. Y habrá un briefing con la obligación de asistencia de todos los pilotos participantes. Excepcionalmente el organizador podrá habilitar verificaciones el sábado anterior a la prueba, previo aviso.
- 2) La vuelta de reconocimiento se hará antes de la salida, y se dará por el orden que ocupen en la Clasificación General del Campeonato.
- 3) El repostaje será obligatorio realizarlo en la zona habilitada para ello.
- 4) Queda terminantemente prohibido, realizar el repostaje fuera de la alfombra ecológica; *bajo sanción de 5 minutos*.
- 5) El Cronometrador de la Prueba, será designado por FEXMOTO. Este, cederá a cada piloto un transponder de control de tiempo; el cual tendrá que devolverlo al cronometrador hasta transcurridos 15 minutos como máximo del final la competición. No devolverlo implicará una sanción económica de 300 euros.
- 6) La composición de la parrilla de salida, se determinará por los resultados de la Clasificación del Campeonato; salvo en la primera prueba del año, que se determinará, por el orden del campeonato del año 2024. El primer piloto clasificado pasará a parrilla en lugar preferente, y así sucesivamente. En el caso de que faltara algún piloto se correrá un puesto en la composición de la parrilla.
- 7) Una vez configurada la parrilla, las motos estarán sujetas exclusivamente por el piloto; con el motor parado; y con las dos manos en el manillar.
- 8) La salida la dará el director de carrera; y el participante que arranque la motocicleta antes del banderazo de salida, será penalizado con 5 minutos. Además no podrá recibir ayuda exterior para arrancar la moto. El incumplimiento de ésta norma supondrá una penalización de 5 minutos.
- 9) La primera Categoría en salir será SENIOR B; segundo JUNIOR; tercero SENIOR C; cuarto Aficionados; y en último lugar, Diversión.
- 10) En la Categoría de Alevines, saldrán primero los pilotos de 85 c.c.; segundo los de 65 c.c.; y finalmente, los de 50 c.c.
- 11) Durante el desarrollo de la prueba la única zona autorizada para recibir asistencia y repostaje, será exclusivamente la delimitada

por el Organizador al efecto; y queda prohibido recibir asistencia, ni repostar fuera de esa zona, bajo sanción de exclusión.

- 12) El ganador de cada Categoría, será el primero en atravesar la línea de meta, después de dos horas.
- 13) Para Categorías 85 c.c.; 65 c.c.; y 50 c.c.; la duración de la competición será de 45 minutos a tiempo vencido. Para la categoría de PRE-OPEN será de 1 hora.
- 14) La carrera finalizará en el parque cerrado, habilitado para el fin de carrera.

Para Pruebas del tipo Enduro:

- 1) La misma mañana habrá un briefing de obligatoria asistencia por parte de todos los pilotos.
- 2) El cronometraje para las pruebas del formato Enduro, será de libre elección por el organizador. La empresa de cronometraje tendrá que ceder un transponder de control de tiempos a cada participante; estando obligado a devolverlo al cronometrador, transcurridos 15 minutos como máximo de la finalización de la competición. No devolverlo implicará sanción económica de 300 euros.
- 3) Los tiempos de la primera pasada por los cronos no computarán para el resultado final, aunque los controles horarios sí. En la primera vuelta los tiempos de controles horarios deberán ser más holgados que en las sucesivas.
- 4) Habrá un mínimo de 2 controles horarios.
- 5) La salida se dará por el orden de los Dorsales, y por el orden de Categorías: SENIOR B; SENIOR C; MASTER 45; y AFICIONADOS. Los pilotos saldrán de uno en uno cada minuto, siempre que se pueda; y como máximo, de dos en dos cada minuto.
- 6) Durante el desarrollo de la Prueba, la única zona autorizada para recibir asistencia será exclusivamente la delimitada al efecto; no pudiéndose recibir asistencia fuera de esa zona. Normalmente coincidirá con controles horarios.
- 7) El ganador de la prueba será el piloto cuya suma de tiempos de las cronos; más las penalizaciones de controles horarios si las hubiera, sea la menor.
- 8) La carrera finalizará en el parque cerrado habilitado para fin de carrera.

13. Zona de Asistencia y Salida

La zona de asistencia, es el lugar en el cual los pilotos y las asistencias están autorizados a realizar los trabajos necesarios en sus motocicletas; y los repostajes.

Esta zona estará señalizada convenientemente. Siempre que un piloto entre en la zona deberá hacerlo a baja velocidad, y no hacer maniobras peligrosas. Es criterio del Comisario de esta zona el penalizar, sin opción a reclamación por parte del piloto. El incumplimiento de esta norma, supondrá una penalización al piloto por la primera vez, con 5 minutos; y la segunda vez, con la descalificación. El repostaje se deberá realizarse con el motor parado. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión.

En las Pruebas de Cross Country, la zona de la salida estará situada en una superficie plana. Las motocicletas se situarán en batería, y separadas entre sí por 1 metro. Formándose una Parrilla similar, a la de una carrera de Motocross.

14. PENALIZACIONES Y SANCIONES

Los pilotos deben obedecer todas las señales que le sean dadas por los oficiales de carrera.

Los pilotos son responsables de asistir a todos los briefings a los que sean convocados y de estar al corriente de todas las informaciones dadas. Los miembros del equipo están invitados a asistir a los briefings de los corredores.

El mal comportamiento por parte de pilotos, mecánicos o miembros de los equipos será sancionado al piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones por recibir una tarjeta amarilla son:

- **1ª. Tarjeta Amarilla** = Amonestación.
- **2ª. Tarjeta Amarilla durante el campeonato** = 1 carrera de sanción.
- **2 Tarjetas Amarillas Automáticamente** = 1 carrera de sanción, ante la falta de respeto, amenazas, insultos tanto a los Cargos Oficiales, Organizadores, miembros del Motoclub Organizador, entre familiares.
- **2 Tarjetas Amarillas** a los pilotos cuyos familiares provoquen situaciones de alto conflicto para el paddock.

- **2 Tarjetas Amarillas** a los pilotos cuyos familiares consumas sustancias activas estupefacientes de cualquier tipo.

El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con hasta la desclasificación o descalificación de la prueba, dependiendo de la gravedad que considere el Jurado.

1. Por la velocidad excesiva, o maniobra peligrosa en la Zona de Asistencia:
 - La 1ª vez (5 minutos)
 - La 2ª vez (Exclusión)
2. Por repostar fuera de la zona habilitada para ello (Exclusión)
3. Por repostar sin alfombra ecológica 1 vez (5 minutos)
4. Por repostar sin alfombrilla ecológica 2 veces (Exclusión)
5. Por repostaje con motor en marcha (Exclusión)
6. Por abandonar el recorrido; recortar u omitir los controles de paso (Exclusión)
7. Por no repostar (Exclusión)
8. Por adelantarse al banderazo de salida (5 minutos)
9. Por perder la matrícula de la motocicleta una Tarjeta Amarilla
10. Por no devolver el transponder después de finalizar la Prueba una Tarjeta Amarilla.
11. Por no entregar el transponder, o perderlo (300 €)
12. Por no presentarse un piloto premiado a la entrega de Trofeos conlleva a la pérdida del Podium.
13. Por recibir asistencia mecánica, repostar o cambiar piezas fuera de la zona habilitada para ello (Exclusion)

Específico para pruebas de tipo Enduro:

1. El piloto penalizará tantos minutos enteros, se adelante o retrase en los controles horarios. La máxima penalización será de 20 a 30 minutos, según la duración total de la Prueba, y supondrá la exclusión.
2. Por perder el carné de ruta, el Piloto penalizará 30 segundos.

15. PREMIOS

El Organizador de la Prueba, aportará Trofeos a los tres primeros clasificados de cada Categoría.

No se hará pódium, ni ceremonia de entrega de Trofeos, si éste no está completo; es decir, deberá haber un mínimo de 3 pilotos por categoría.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de la Clasificación Final de la prueba en cada categoría, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de Trofeos.

El injustificado incumplimiento de esta norma, conllevará:

En el caso que los Pilotos obtengan premios en metálico: la pérdida de los premios; el Trofeo correspondiente; y 5 puntos en la clasificación General.

En el caso que los Pilotos no obtengan premios en metálico: la pérdida del Trofeo correspondiente; y 5 puntos en la Clasificación General.

Además, FEXMOTO entregará Trofeo y Diploma, a los tres primeros clasificados de todos los Campeonatos, en la GALA ANUAL DE CAMPEONES.

1º CAMPEÓN TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR

2º SUBCAMPEÓN TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR

3º CLASIFICADO TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR

FEXMOTO también subvencionará las Inscripciones del Campeonato de Extremadura, al Campeón de cada Categoría de cada la especialidad en la que se proclame Campeón (XC y Enduro por separado). En este caso, el coste de la inscripción será sufragado por FEXMOTO al Motoclub, se emitirán únicamente al Campeón y solamente a él.

No habrá Pódium; ni Ceremonia de entrega de Trofeos; ni Subvención de las Inscripciones; por parte de FEXMOTO, para las Categorías que no tengan un mínimo de 3 Pilotos participantes en sus Clasificaciones Finales.

Los pilotos, que participen en competiciones de ámbitos Nacional, al menos en un 100% de sus calendarios, serán subvencionados por Fexmoto, con ayudas por Desplazamientos.

Y para optar a la ayuda de Licencia Internacional en las Pruebas del Europeo tendrán que haber quedado entre los cinco primeros del Campeonato de España de su categoría.

Para la ayuda de la Licencia de las Pruebas del Campeonato del Mundo deberán quedar clasificados entre los cinco primeros de la prueba en la que compitan.

Para que los pilotos puedan optar a susodichas ayudas, deberán llevar rotulados en sus equipaciones deportivas y, en sus motocicletas; el logotipo de Fexmoto. Estas ayudas se convocarán por la Fexmoto en la web, en la que se pedirán los requisitos necesarios para su solicitud.

Para que una Categoría tenga validez, deberán de haber participado en ella un mínimo de 3 pilotos.

Para que los títulos finales de los pilotos sean válidos; será necesario, que hayan participado como mínimo, en la mitad más una, de las Pruebas calendadas en sus Categorías.

Para que los Campeonatos de Enduro/XC tengan validez, será necesario que por lo menos se celebren, y sean válidas la mitad más una de las Pruebas programadas. Y, además, deberán haber participado en ellas un mínimo de 3 pilotos con derecho a puntuar.

Los Pilotos que hayan quedado clasificados en las tres primeras posiciones de los Campeonatos Fexmoto, estarán obligados a asistir a la Gala de Campeones que Fexmoto organiza anualmente.

Los pilotos que no pudieran asistir a la Gala, deberán comunicarlo vía email a Fexmoto; y tendrán que designar a una persona para que recoja el premio en su nombre con una antelación mínima de 10 días.

Los Pilotos que no asistan a la Gala, y no cumplan con lo establecido anteriormente; perderán su derecho a percibir los Premios, y las Subvenciones que otorga Fexmoto.

16. RECLAMACIONES

Podrán formularse Reclamaciones por escrito, al Director de Carrera, sobre la composición de los respectivos Podios; antes de que comience la Ceremonia de entrega de Trofeos. El resto de Reclamaciones, podrán formularse hasta media hora después de que hayan sido publicadas las Clasificaciones Provisionales; adjuntando para poder realizarlas, un depósito de 300 euros. Y para interponer reclamaciones a la deliberación del Jurado de la prueba ante la Junta Directiva o Comisión Deportiva será formalmente por escrito con un depósito de 800 €.

Para que una reclamación tenga validez tiene que ir acompañado de la correspondiente acreditación del jurado de la competición, de los Marshall o jueces de pista habilitados por el organizador de la carrera. Y no se admitirán ni fotos, ni videos, a no ser los oficiales.

La aplicación de los Reglamentos, corresponderá única y exclusivamente a FEXMOTO.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos.

Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad.

Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente reglamento se determinará según el siguiente criterio:

En primer lugar, por el Jurado de la prueba.

En última instancia por la Comisión Deportiva, o por la Junta Directiva de la Fexmoto.



ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEXMOTO Y NOTIFICADO EN LA WEB.



REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO DE EXTREMADURA
TRIAL

2025

INDICE

- **Artículo 1º** REGLAMENTOS.
- **Artículo 2º** INSCRIPCIONES
- **Artículo 3º** PARTICIPANTES
- **Artículo 4º** HORARIO, VERIFICACIONES, ZONAS Y VUELTAS
- **Artículo 5º** MÍNIMO DE COMPETICIONES
- **Artículo 6º** MÍNIMO DE PARTICIPANTES
- **Artículo 7º** CATEGORÍAS O NIVELES
- **Artículo 8º** PENALIZACIONES
- **Artículo 9º** RECLAMACIONES
- **Artículo 10º** CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO
- **Artículo 11º** TROFEOS
- **Artículo 12º** PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL
- **Artículo 13º** DELEGADO DE TRIAL
- **Artículo 14º** SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN
- **Artículo 15º** RESPETO MEDIOAMBIENTAL



La **Federación Extremeña de Motociclismo** (en adelante **FEXMOTO**) convoca el Campeonato Extremeño Trial para el año **2025**, en las siguientes Categorías:

TR-1 Puertas de color rojo (dificultad alta)

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja), a partir de los 13 años.

TR-C Clásicas Puertas de color naranja (dificultad baja). Motos pre-1987

TR-A1 Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños hasta 9 años.

TR-A2 Alevines Puertas de color negro, Niños de 9 a 12 años

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS

1.1 Ámbito de aplicación: Lo establecido en el presente reglamento es de aplicación y obligado cumplimiento para todos los participantes en cada una de las pruebas calendadas como oficiales, y valederas para el Campeonato de Trial de Extremadura en el año 2025.

1.2 Circunscripción: Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:

1.2.1 **Zonas en disputa**

1.2.2 **Tramos e Interzonas**

1.2.3 **Paddock** y aquellas áreas que lo compusieran (parques cerrados, áreas de repostaje, etcétera).

1.3 Ámbito personal: Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

1.3.1 **Organizadores** de las pruebas.

1.3.2 **Participantes:** Pilotos sus mecánicos, auxiliares y asistentes

1.3.3 **Delegados**, Comisarios, Cargos Oficiales y demás personal de designación federativa.

1.4 Queda **excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el público asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o integrante de la propia competición.

1.5 Los Reglamentos Particulares de todas las competiciones puntuables para el presente Campeonato deberán ser **aprobados** por **FEXMOTO**, para lo que será obligatorio que sean recibidos con un plazo de antelación, no inferior a los **diez días laborables previos** a la fecha de **celebración** del evento deportivo.

1.6 La aprobación de los Reglamentos Particulares, se fija en 120 euros.

Los Clubes que quieran solicitar pruebas, deberán hacerlo por escrito en las fechas y plazos que Fexmoto estipule para ello.

Solo se llevaran a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, las solicitudes que en Fexmoto se hayan recibido por escrito en forma y en plazo.

Los Clubes Organizadores que no soliciten a Fexmoto sus pruebas por escrito en forma y plazo, perderán su derecho a percibir las subvenciones o ayudas económicas.

Queda terminantemente prohibido modificar las fechas de los eventos sin autorización de Fexmoto; y si algún Club Organizador lo hiciera sin su autorización, podría ser sancionado.

Los Clubes que soliciten Pruebas, y que posteriormente las suspendan sin causa justificada; podrían ser sancionados por FEXMOTO.

Durante el mes de diciembre solo podrán realizarse eventos en su primera semana. Por lo que el resto de los días, no serán válidos para organizar Pruebas.

La aplicación e interpretación de los Reglamentos, corresponderá única y exclusivamente a FEXMOTO.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

2.1 La **Inscripción** en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, de cualquiera de las siguientes formas:

2.1.1 En la Web de **FEXMOTO**, <http://www.fexmoto.com>, a través del sistema de inscripciones de la **Zona Privada**. Si las inscripciones se realizan sin recargo hasta las **24:00 horas del miércoles** inmediato a la jornada de celebración de la competición, (esto quiere decir que antes del miércoles a las 23:59 hrs), los precios a abonar serán: **20 euros** para los Pilotos **Alevines** y **35 euros** para el resto de Pilotos.

2.1.1.1 También, podrán contactar con FEXMOTO en el teléfono: 640 737 828; o a través del correo electrónico: fexmoto@hotmail.com

2.1.2 Si las Inscripciones se realizan **antes de las 24 horas del jueves anterior a la Prueba; el precio será de 25€ para los Alevines, y 45€ para el resto de Categorías.**

2.1.3 Las Inscripciones que se realicen en la Mesa, y antes de las 9,30 horas, tendrán un coste de **35€** para los pilotos con Licencia **Alevín**; y de **55€** para el resto de Categorías. Cuando la Inscripción se haga en mesa, será necesario presentar el DNI y la Licencia en vigor del Piloto. En caso de menores, la acreditación del Responsable o Tutor.

DERECHOS DE INSCRIPCIONES 2025 CAMPEONATO DE EXTREMADURA			
	1º Plazo Miércoles	2º Plazo Jueves	Fuera de Plazo/Mesa
Infantil & Alevín	20 €	25 €	35 €
Resto de Categorías	35 €	45 €	55 €

2.2 Si un piloto efectúa correctamente la Inscripción y por motivos justificados no pudiera ir a la carrera, el importe de su inscripción podrá reclamarlo en los 3 días siguientes a la celebración de la misma; y FEXMOTO se lo reembolsará. Transcurridos los 3 días, no será posible ninguna reclamación por tal hecho. Y para que dicha devolución sea efectiva, el piloto deberá avisar a FEXMOTO vía email, de su no asistencia antes del cierre de las inscripciones de la prueba; es decir antes del viernes anterior a la prueba.

2.3 Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición. En ellas se verificarán como mínimo necesario: la Licencia; D.N.I. Aquellos Pilotos que no hayan verificado en tiempo y forma, quedarán excluidos de la Competición.

Se realizarán las Verificaciones Técnicas oportunas, para comprobar que las motocicletas estén de acuerdo con el Reglamento Técnico de Trial FEXMOTO, para este tipo de competiciones.

2.4 En las actuaciones para las Verificaciones Administrativas, el participante estará **obligado a acreditar su filiación** exhibiendo los originales de los siguientes documentos:

2.3.1 Licencia federativa en vigor.

2.3.2 Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, documento de acreditación a plena satisfacción del organizador.

2.3.4 En el caso de tratarse de la inscripción en carrera de un participante **menor de edad**, la correspondiente **Acreditación de Menores**.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES

3.1 Se entiende por **participante** aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador, y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción.

3.2 Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el Campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

3.4 Podrán participar en este Campeonato, todos los pilotos con licencias **expedidas por FEXMOTO (Homologadas o Autonómicas); y también los pilotos de cualquier otra Federación Autonómica con licencia en vigor homologada.**

3.5 Sólo puntuarán en este Campeonato, los pilotos con licencia tramitada por **FEXMOTO**. Será obligación del piloto, el presentar su licencia en las competiciones. No se admitirán a los pilotos sin licencia.

3.6 Los pilotos con Licencias de otras federaciones que hubieren suscrito convenio al respecto con **FEXMOTO**, podrán participar en las Pruebas de los Campeonatos, y tendrán **derecho** a las Clasificaciones; al **Trofeo y al Pódium de la Prueba**. Pero no **puntuarán** en el Campeonato.

Asimismo, las licencias denominadas “por un día para una sola prueba”, no podrán puntuar en las Clasificaciones del Campeonato.

3.7 Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, opta a clasificar y puntuar, en el Campeonato Extremeño de Trial del año 2025, pero sólo en la Categoría que se inscriba en la primera prueba de las calendadas por FEXMOTO.

Adicionalmente a lo establecido en el apartado 3.7, cada participante dispondrá de una única opción de rectificación en su segunda prueba; en la que podrá optar por competir en otra categoría diferente, perdiendo los derechos de puntuación y clasificación obtenidos con su primera participación.

3.8 Identificador de participantes: Por cuestiones de eficacia operativa, la asignación de números de participante será arbitrariamente realizada por el Cronometrador, de modo que será durante la primera verificación administrativa cuando se haga entrega al participante del Dorsal elemento numerador. Cuando el elemento numerador (Dorsal) se trate de una tablilla para el porta-faros de

la motocicleta si se trata de un participante con licencia FEXMOTO quedará en propiedad del mismo. Si el participante posee otro tipo de licencia, se le hará entrega de la misma previo depósito del documento original de su Licencia Federativa o de una fianza de 5,00 €, que solo les serán devueltos una vez que, al finalizar su participación, devuelva el distintivo (dorsal) a la mesa de competición en buen estado. Si lo devolviese roto no será devuelta la fianza aportada.

3.8.1 Para otros tipos de elementos numeradores, se fijarán en cada caso las operativas y fianzas apropiadas a sus características.

3.8.2 Extraviar u olvidar una tablilla numeradora (Dorsal) supone una serie de contratiempos de gestión de carrera que obligan a la adopción de tres medidas:

- Reasignación de un nuevo número de participante, que será el que represente al afectado durante sus sucesivas participaciones.
- Relevo del turno de salida y sus correspondientes horarios de competición a turnos posteriores a los de salida de la última tanda relacionada en la lista a tal efecto.
- Sanción de 5,00 €.

ARTÍCULO 4º HORARIO, VERIFICACIONES, ZONAS Y VUELTAS

4.1 Los horarios para todas las competiciones serán de obligado cumplimiento para organizadores y pilotos y se regirán por el siguiente esquema:

- De 9 a 9.15 h. reunión de Cargos.
- De 9.15 a 9.45 h. Verificaciones Administrativas y Técnicas.
- A las 10.00 h. se dará la salida al primer piloto, a razón de un piloto cada minuto.

4.2 El **orden de salida** de la carrera se establecerá atendiendo a dos criterios:

4.2.1 Primer criterio: En **orden inverso al nivel** en que compita cada participante. (Primero saldrán los participantes inscritos en el nivel **TRA** y por último los inscritos en el nivel **TR1**)

4.2.2 Segundo criterio: Dentro de cada nivel, el orden de salida será **inverso al de la hora de verificación, o de inscripción** de cada participante en el mismo día de la carrera. (El último participante de cada nivel en verificar la inscripción o en inscribirse, el día de la carrera, será el primero en salir).

4.2.3 La **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización, y se podrá establecer una excepción en la salida para los pilotos-mochileros de niños que compitan en la Categoría Infantil; cuya carrera tendrá un horario distinto dentro del horario general.

4.2.4 Cuando se llame a un piloto para darle la salida, si el piloto no se presenta en la misma, éste penalizará a razón de 1 punto por minuto hasta un máximo de 10 minutos, pasados estos minutos quedarán descalificados.

4.3 La **duración** de la prueba será de **4 horas**. Contará con un periodo de **20 minutos adicionales**, durante el cual, el piloto penalizará a razón de **1 punto por minuto consumido**. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación.

Se establecerá un horario de inicio y fin diferente para las pruebas infantiles; siendo el Club Organizador el encargado de establecer dicho horario, siempre dentro del horario de la duración de la carrera principal.

La duración inicialmente prevista para la carrera deberá ir claramente reflejada en el reglamento particular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 párrafo 4.3.

4.4 Si el número de pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaren variar el tiempo referido en el apartado anterior; y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el párrafo 4.3, deberá hacerse de común acuerdo entre el Director de Carrera y el Delegado Federativo; en cuyo caso serán convenientemente informados el Cronometrador y todos los participantes, antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

4.5 El **horario oficial** se registrará por el Cronómetro Oficial de carrera, que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

4.6 La jornada en que se dispute la carrera deberá ser, preferiblemente, un Domingo, o festividad de ámbitos regional o nacional.

4.7 El **briefing** previo a la carrera es de obligada asistencia para todos los participantes, impartiendo, normalmente, quince minutos antes de la salida del primero de los pilotos.

4.8 Verificación: El proceso de verificación se divide en dos actos obligatorios:

4.8.1 Verificación administrativa: Primer acto de la competición, se iniciará en horario habitual, ante la mesa de control de competición. Cada participante revisará los datos de participación con que concurre a la prueba.

4.8.2 Verificación técnica: Una vez cumplimentada la verificación administrativa, y en el mismo horario que la verificación administrativa, los pilotos se encontrarán en el punto habilitado para la verificación Técnica donde el Comisario Técnico comprobará los elementos de seguridad tanto del piloto como de la motocicleta.

4.9 El **número** total de **zonas** a disputar será de **seis**, que se disputarán a tres vueltas, pudiendo autorizarse otras configuraciones atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

4.10 La longitud máxima será de 5 kilómetros por vuelta

4.11 El tiempo máximo para efectuar la primera vuelta completa sin penalizar será la mitad del tiempo total de carrera (sin contar los 20 minutos adicionales). Consumido este tiempo se comienza a penalizar a razón de 1 punto por minuto y transcurridos los 20 minutos adicionales el piloto quedará descalificado de la carrera. Este punto no afectará a la Categoría Alevín.

4.12 Las Interzonas nunca cruzarán su trazado y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptará todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

4.13 Se podrá empezar por cualquier zona, siempre que se respete el sentido de giro de la Interzonas y, no se repita una misma zona hasta que no estén completas todas las zonas. Cuando éstas formen parte en un grupo de zonas cercanas, se indicarán cuáles son éstas al inicio de la carrera, pudiéndose realizar en el orden que se quiera. Si un piloto se salta una zona que no esté en un grupo de zonas cercanas deberá realizar toda la Interzonas, en el sentido previsto, para volver a la zona que se haya saltado, bajo pena de descalificación si no lo hace.

4.14 La Interzonas se marcarán con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la carrera.

4.15 Las zonas deberán ir numeradas y ser correlativas en el itinerario, pudiéndose marcar grupos de zonas cercanas, preferiblemente las primeras.

Delimitación de zonas

4.16 los pilotos deben pasar entre las puertas, debiendo la rueda delantera preceder a la trasera en el momento de superar las puertas. El no hacerlo supondrá una penalización de 5 puntos (fiasco).

La **anchura mínima** entre las puertas debe ser de **0,90 cm**.

Los pilotos deben pasar entre todas las puertas para su clase. Si un piloto franquea una de las puertas prevista para otra clase, en cualquier dirección, incurrirá en fiasco (5 puntos de penalización)

ARTÍCULO 5º MÍNIMO DE COMPETICIONES

5.1 Para que un Campeonato sea válido, será necesario que se celebren **y sean validas**, la **mitad más una, de las pruebas** programadas en el calendario FEXMOTO.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE PARTICIPANTES

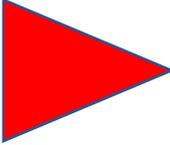
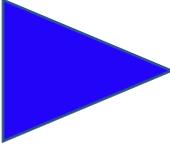
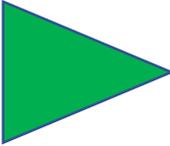
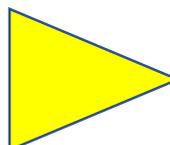
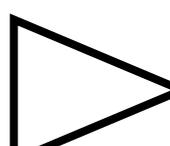
6.1 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de **diez pilotos** inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

6.2 Si **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, **no se invalidarán sus resultados** siempre y cuando **todos los pilotos de cada una de las categorías** participantes **hayan completado**, cuando menos, **la primera de las vueltas** que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen los corredores de todas las categorías.

6.3 Para que una **categoría puntúe y clasifique** en una Prueba, será suficiente con que cuente con, al menos, **un piloto inscrito** en ella; y además, que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

ARTÍCULO 7º CATEGORÍAS O NIVELES

7.1 En cada prueba puntuable para este Campeonato, se establecen seis clasificaciones, que corresponderán a las siguientes categorías:

Trofeo	Puerta	Categorías Admitidas	Distintivo
TR-1		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano 	Flecha ROJA
TR-2		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano 	Flecha AZUL
TR-3		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano 	Flecha VERDE
TR-4		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano ➤ Alevín autorizado 	Flecha AMARILLA
TR-C		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano 	Flecha NARANJA con C en el centro
TRA1		Niños de 6 a 9 años	Flecha BLANCA
TRA2		Niños de 9 a 12 años	Flecha NEGRA

TR-1 Puertas de color rojo (dificultad alta)

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-C Clásicas Puertas de color amarillo (dificultad baja). Motos pre-1987.

TR-A1 Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños de 6 años hasta los 9 años.

TR-A2 Alevines Puertas de color negro, Niños de 9 a 12 años

TR-Féminas, Elección de dificultad por categorías.

7.2 El número de pasos de zona obligados que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera.

7.3 Cuando en una carrera haya corredores TR-C Clásicas o alevines y las zonas no se adapten a las características de sus motos, se autoriza el realizar una salida adicional, sólo para ellos, anular algún paso o alguna zona, siempre a criterio de la organización.

7.4 En las carreras que se hagan conjuntas con otras comunidades, se elaborarán dos tipos de clasificaciones; una será la General de Carrera con todos los participantes y; otra que contendrá solo a los pilotos con licencias expedidas por FEXMOTO.

7,5 Se implementa la categoría de féminas, promocionando su inclusión en el deporte del Trial TR- Féminas.

ARTICULO 8º PENALIZACIONES

8.1 Penalizaciones por faltas en una zona

Falta:

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

- Franquear la zona sin incurrir en pie a tierra, sin incurrir en fiasco
- y dentro del límite de tiempo establecido.....**0 puntos**
- 1 Falta:.....**1 punto**
- 2 Faltas:.....**2 puntos**
- Los dos pies a tierra al mismo tiempo.....**2 puntos**
- Más de 2 Faltas:.....**3 puntos**
- **Fiasco:**
- Rehusar el franqueo de una zona presentándose al juez de zona**5 puntos**
- Dejar la motocicleta sola en el pasillo de entrada zona obstaculizándolo a otro piloto.....**5 puntos**
- No abandonar la zona, una vez superado el límite de tiempo, en el momento y por el camino indicado por el juez.....**5puntos suplementarios**
- Olvidar franquear una zona.....**20 puntos**
- **Decisión del juez discutida por el piloto o mochilero.....Tarjeta amarilla**

La tarjeta amarilla, se mostrará a cualquier piloto o mochilero que no quiera seguir las instrucciones de un Juez de Zona; que insulte a este, o que se comporte de forma incorrecta en la Zona.

El Juez Árbitro, decidirá las eventuales sanciones suplementarias en la competición en curso, debiéndose comunicar lo antes posible al Director de Competición.

Sanciones

- **Una infracción durante una manifestación: 5 puntos adicionales**

- **Dos infracciones durante una manifestación: 10 puntos adicionales**
- **Tres infracciones durante la manifestación: Exclusión**
- **Tres infracciones durante el campeonato: 1 carrera de sanción**

Fiasco:

- La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda).
- Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
- El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.
- El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.
- El piloto recibe ayuda externa.
- El piloto o su mecánico cambia la condición de la zona.
- El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.
- El manillar de la motocicleta toca en el suelo.
- La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.
- La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).
- El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
- El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
- Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.

8.2 La falta de respeto a un juez de zona o hacia algún miembro de la mesa será castigado con la expulsión. No se podrá participar sin el dorsal asignado. En caso de pérdida o deterioro grave del mismo, el piloto será sancionado con 10 euros, pagaderos al entregarle el nuevo dorsal o placa porta-números.

8.3 Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos el día de la prueba, y el anterior en la zona donde se desarrollará la prueba. La organización, si se dispone de terreno, marcará una zona para entrenamientos.

8.4 Quedan expresamente prohibidos comportamientos incívicos como: caballitos; velocidad inadecuada; ruidos excesivos en las zonas; en la Interzonas y en el Paddock.

No respetar estas normas será motivo de expulsión de la prueba.

ARTICULO 9º RECLAMACIONES

9.1 Las **Reclamaciones** serán aceptadas hasta media hora después de ser publicadas las clasificaciones; y se le presentarán al Director de competición, explicando claramente y por escrito el motivo de dicha reclamación. Y será acompañada con una **fianza de 300 euros**.

ARTÍCULO 10º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

10.1 Sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya licencia en vigor haya sido tramitada por FEXMOTO.

10.2 Excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren FEXMOTO, decidirá en última instancia sobre la validez de las Pruebas y los Campeonatos.

10.3 Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor; es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente, y así sucesivamente.

10.4 En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de ceros obtenidos; de persistir el empate, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de unos; y así sucesivamente.

10.5 En caso de que siguiese el empate, será el piloto con mejor crono total el aventajado. Si aun así persistiese el empate se miraría la penalización de la última zona, de la penúltima, y así sucesivamente, ganando el que menor penalización tuviese. Si aun así continuase el empate los dos obtendrán la misma posición siendo la atribución de puntos la siguiente:(en el caso de que quedasen empatados al 2º puesto) 25, 22, 22, 18, 16, ...

10.6 Para la Clasificación General del presente Campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos, en todas las competiciones celebradas en las que se hayan clasificado; siendo las puntuaciones por Prueba y Categoría las siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	25	6º	15	11º	10
2º	22	7º	14	12º	9
3º	20	8º	13	13º	8
4º	18	9º	12	14º	7
5º	16	10º	11	15º	6

10.7 La suma de los puntos obtenidos por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la Clasificación Final del Campeonato.

10.8 Los casos de empate, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos; y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

ARTÍCULO 11º TROFEOS

11.1 En todas las pruebas puntuables para el Campeonato, el Club Organizador o FEXMOTO otorgará, como mínimo, Trofeos para los tres primeros clasificados en cada Categoría.

ARTÍCULO 12º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

12.1 Los trofeos y premios finales previstos para este Campeonato, en cada categoría y siempre que el piloto haya asistido al 75% de las carreras programadas, son los siguientes:

- Primer clasificado Trofeo y diploma
- Segundo clasificado Trofeo y diploma
- Tercer clasificado Trofeo y diploma

A los pilotos, que participen en competiciones de ámbito Nacional optarán a las ayudas por desplazamiento los pilotos que realicen el 100% de las pruebas calendadas por la RFME. Para las ayudas a la licencia internacional: en los Campeonatos de Europa para los pilotos que realicen el 100% del Campeonato, y quedando entre los 5 primeros del Campeonato Nacional. Para las ayudas a licencias del Campeonato del Mundo serán para los pilotos que queden entre los cinco primeros. Para que los pilotos puedan optar a susodichas ayudas, deberán llevar rotulados en sus equipaciones deportivas y, en sus motocicletas; el logotipo de Fexmoto. Todo piloto que quiera optar a estas ayudas tendrá que presentar la documentación solicitada en la web, en el plazo estipulado.

Los Pilotos que hayan quedado clasificados en las tres primeras posiciones de los Campeonatos Fexmoto, estarán obligados a asistir a la Gala de Campeones que Fexmoto organiza anualmente para la entrega Premios.

Los pilotos que no pudieran asistir a la Gala, deberán comunicarlo vía email a Fexmoto; y tendrán que designar a una persona para que recoja el premio en su nombre con una antelación mínima de 10 días.

ARTÍCULO 13º DELEGADO DE TRIAL

El **Delegado federativo de Trial**, es la **autoridad federativa** encargada de velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento; debiendo ser debidamente informado por el Organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba; y con inmediatez de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

13.2 El **Delegado federativo de Trial**, tiene la **autoridad** necesaria para velar por el cumplimiento de **todas las normas** establecidas por el presente **Reglamento**, durante las actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento, deberá estar coordinado con el **Director de Competición** que es la **máxima autoridad de la carrera**.

ARTÍCULO 14º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

14.1 Todas las competiciones deberán contar con la presencia de una Ambulancia Básica y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

14.2 Es recomendable asimismo la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local, si es posible.

14.3 El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de **todos los permisos administrativos** correspondientes antes del inicio de la prueba; quedando a entera disposición tanto de la **delegación federativa**, como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

ARTÍCULO 15º. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

15.1 Será de **obligado cumplimiento** la observación de cuantas **medidas** aconsejen los **técnicos medioambientales** promovidos por las autoridades interesadas.

15.2 Los **elementos empleados** para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser **eventuales** y apropiados para la **mínima repercusión medioambiental**. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

15.3 El **organizador se responsabilizará** de la completa **recogida** de cuantos elementos haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente después de finalizar la misma.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL CRITERIO DEL DIRECTOR DE COMPETICIÓN.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos. Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad. Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente reglamento se determinará según el siguiente criterio: En primer lugar, por el Jurado de la prueba. En última instancia por la Comisión Deportiva ó la Junta Directiva de FEXMOTO.

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO, EN EL REGLAMENTO DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL DEL AÑO 2025.